

LOS RECURSOS LINGÜÍSTICOS QUE EXPRESAN CONCESIVIDAD ¹

Daniela Ibba
Universitat de Girona

1. Introducción

La concesividad es una de las relaciones sintácticas más complejas a nivel cognitivo. Esto comporta que los niños adquieran los correspondientes conectores en etapas más tardías con respecto a construcciones sintácticas como las causales, entre otras.² Asimismo, la bibliografía señala una paralela tardanza en el desarrollo de conectores sintácticos en la lengua, es decir, en los comienzos de las lenguas románicas predominarían las «construcciones yuxtapuestas y los tipos sintácticos afectivos, cargados de un enorme potencial semántico» (Badía Margarit 1960: 115). Creemos que construcciones como *Lo buena que es y siempre la tratan mal* se insertan en estas líneas, es decir, se fundamentan –para que se pueda expresar concesividad– en estrategias pragmáticas. Así pues, en este trabajo averiguaremos qué tipo de recursos pragmáticos intervienen en estas construcciones. Finalmente, veremos que existe cierta conexión entre el comportamiento de la conjunción copulativa *et* y el conector polisémico *que* del castellano medieval.

2. Marco teórico

En este apartado nos detendremos en algunas cuestiones teóricas necesarias para que el lector pueda comprender nuestros planteamientos posteriores.

La bibliografía que ha tratado la oración concesiva desde una perspectiva tradicional suele definirla como una «objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal; pero este obstáculo no impide su realización» (cf. R.A.E. 1991: 557). El problema que representa una total aceptación de esta definición reside en los conceptos –ya obsoletos, en el caso de las concesivas– de *oración principal* y *oración subordinada*, suplantados desde los postulados de Rojo (1978) y sus seguidores, por el de *bipolaridad*. Creemos que estas últimas teorías casan con las hipótesis de Cortés Parazuelos (1992 y 1993), por un lado, y Barra Jover (1997), por otro.

Cortés Parazuelos (1992 y 1993) opta –y estamos totalmente de acuerdo con ella– por hablar de *concesividad*, es decir, aborda estas construcciones desde una perspectiva más bien pragmática. Por concesividad se entiende –en términos de esta autora– una noción que indica que el resultado semántico del enunciado es contrario a una expectativa, por lo que no se produce, en esa relación, el efecto esperado. Dicho de otra manera, consideramos más pertinente la denominación de «concesividad» respecto a la de «oración concesiva» debido al hecho de que un nexo –o construcción– puede convertirse en portador de valores concesivos, aunque sea tradicionalmente considerado como representativo de otras categorías oracionales, siempre que

se produzca la frustración de unas expectativas. Lo que se ha explicado hasta el momento está estrictamente relacionado con los postulados de Barra Jover (1997), el cual, partiendo de las teorías de diferentes lingüistas –entre los cuales destacamos a Narbona Jiménez (1989)– avanza su concepto de bipolaridad siguiendo unas líneas pragmáticas que se respaldan en la *Teoría de los Prototipos*. Un prototipo –en términos de Barra Jover– es el conector más usual de una categoría oracional (por ejemplo, *porque* de las causales). Sin embargo, el uso de estos conectores se puede extender a otros tipos de oraciones. Esto ocurriría gracias a la *marcación*: las *marcas* serían esos elementos que nos permiten interpretar la parataxis como una construcción bipolar. Gracias a las marcas, por ejemplo, podemos interpretar *Ven y te doy una bofetada* como una condicional y no como una copulativa.

En las teorías que se acaban de presentar, se ofrece un interesante método de análisis para las construcciones que resultan problemáticas para el estudio de la sintaxis dentro del marco teórico tradicional, entre las cuales se encontrarían los ejemplos que se analizarán en el presente trabajo.³

3. Parataxis e hipotaxis: ¿dónde está la concesividad?

La diferencia entre *parataxis* e *hipotaxis* todavía no está exenta de problemas. «Dados dos elementos A y B, ya se trate de frases o de oraciones, ¿en qué nos basamos para asegurar que A y B están en el mismo nivel o, por el contrario, que B está por debajo de A o dominado por A?» (López García 1999: 3514). La dicotomía *parataxis/hipotaxis* –paralelamente a la de *coordinación/subordinación*– desencadena múltiples inconvenientes cuando se intenta encasillar las diferentes categorías oracionales dentro de una u otra clase, ya que suelen presentarse contraejemplos que convierten las pruebas sintácticas aplicadas en inadecuadas.

Los problemas que acabamos de mencionar se hacen aún más patentes cuando las construcciones analizadas se alejan de las típicas «frases escaparate», es decir, cuando se intenta averiguar el estatus de construcciones como las que siguen:

- (1)
 - a. *Tan frágil que parecía y la paliza que le pegó*
 - b. *La de amigos que tiene y siempre anda solo*
 - c. *Guapa guapa y no ha ganado el concurso de belleza.*

Nos referimos –para adentrarnos ya en el objeto de este trabajo– a esas construcciones concesivas que no se suelen incluir en los capítulos de las gramáticas de corte más tradicional⁴ que se ocupan de concesividad. Esta exclusión podría estar causada por el hecho de que estas obras se basan tanto en las nociones de coordinación/subordinación, parataxis/hipotaxis, como en las de *conjunción* o *nexo*: el hecho de que en los ejemplos de (1) no aparezca ninguno de los conectores concesivos prototípicos, como tampoco ninguna de las construcciones clasificadas como «concesivas impropias» dificulta sobremanera la inclusión de estas oraciones dentro de una de las estructuras sintácticas que se han mencionado. Asimismo, creemos que la dificultad de estos contextos subyace tras la presencia de la partícula *y*, generalmente «etiquetada» como *conjunción copulativa*.

No nos adentraremos demasiado en las problemáticas cuestiones relacionadas con la organización y la clasificación de la oración, ya que no es éste ni el lugar ni el momento más adecuado para hacerlo. Sin embargo, sí nos gustaría mencionar todavía algunas cuestiones que cabe tener en cuenta para un estudio más completo y clarificador de las construcciones que aquí nos ocupan. En primer lugar, López García (1999) señala que

en el habla espontánea de los niños no hay sino parataxis, y la hipotaxis de oraciones (no así de frase y oración) es meramente vestigial. Esta conclusión ha sido corroborada por estudios psicolingüísticos recientes [...] los cuales confirman con sorpresa la abundancia de uniones paratáticas frente a la rareza de la hipotaxis en el habla infantil. [...] Puesto que la hipotaxis se desarrolla posteriormente, en el lenguaje adulto y, sobre todo, en los registros más cultos, podría pensarse que lo hipotático está subsumido por lo paratático y que representa una especialización de esto último. [...] ahora, el problema no está tanto en los sentidos de las conjunciones hipotáticas *aunque, si, para que*, etc., cuanto en el mecanismo por el que son empleadas en el lenguaje. [...] ninguna de estas nociones, tan profundamente intencionales y, por ello, humanas, les puede ser ajena [a los niños] (López García 1999: 3518-3519).

Siguiendo los postulados de López García (1999)⁵ cabe pensar que pese a que los niños adquieren relativamente tarde los conectores concesivos prototípicos, deberían poder estar capacitados para expresar de alguna manera la concesividad. En otras palabras, parece plausible que, a pesar de que no utilizemos ninguno de los conectores prototípicos para la concesividad, estemos en condición –tanto los niños como los adultos– de producir las inferencias pragmáticas necesarias para que se interprete el enunciado como concesivo y no, por ejemplo, como causal o final. Evidentemente, la lengua posee otros recursos –a nivel pragmático– capacitados para activar estas inferencias y permitir la correcta comprensión de lo que proferimos.

Estamos convencidos de que estos factores tienen una importancia crucial para el caso que aquí nos ocupa.

4. Dos tipos de sintaxis, cara a cara

Estrictamente relacionadas con lo que se ha explicado hasta el momento, estarían algunas cuestiones de sintaxis diacrónica. En su artículo de 1960, Badia Margarit afirma que

los comienzos de las lenguas románicas se caracterizan, como es sabido, por las construcciones yuxtapuestas y los tipos sintácticos afectivos, cargados de un enorme potencial semántico. Es la época en que, para la valoración de las oraciones, tienen mayor importancia elementos de tipo fonético (ritmo, tono) que las partículas y demás palabras de enlace de las lenguas modernas (Badia Margarit, 1960: 115).

La lengua de la épica se habría caracterizado por el predominio de la yuxtaposición; en cambio, en la «sintaxis trabada» de la prosa medieval habría predominado una «larga serie de cláusulas, yuxtapuestas casi únicamente por medio de la simple conjunción copulativa *e*» (Badia Margarit 1960: 117). Dicho de otra manera, la correcta interpretación de los enunciados habría sido determinada tanto por factores suprasegmentales, como por inferencias pragmáticas dadas por el contexto discursivo. En términos de Narbona Jiménez (2008), para poder comprender las razones por las cuales se utilizan determinadas estrategias lingüísticas, «interesa ante todo la construcción del discurso, cuyo análisis –en particular cuando de la *oralidad* se trata– requiere un enfoque pragmático» (Narbona Jiménez 2008: 2259).

En Batllori Dillet, Sánchez Lancis y Suñer Gratacós (2000) y Batllori Dillet y Suñer Gratacós (2005), se afirma que, en la evolución de los «nexos adverbiales» del español –en términos de la Gramática Tradicional–, existe un *continuum* cíclico en el que se alternarían pragmática y sintaxis.⁶ Mejor dicho, el nivel oral y escrito coexistirían siempre en los primeros documentos de la lengua: la oralidad trascendería al nivel del escrito y penetraría en él. Para

entender mejor esta teoría nos valdremos del ejemplo del nexo *que*. La etimología de esta voz es muy discutida, pero podría tener su origen en lo siguientes étimos latinos: QUAM, QUID, QUOD, QUIA. Asimismo, el uso de QUIA sobre QUOD es cada vez más frecuente en latín tardío (cf. Batllori Dillet y Suñer Gratacós 2005) y, además,

en llatí merovingi del segle VI, apareix una nova conjunció completiva i causal suposadament pronunciada com a /ke/ (<QUAE o QUID) que alternen amb QUOD en un primer moment i arriba a substituir-lo més endavant.⁷

Así pues, si tenemos en cuenta que en la oralidad se hace más patente el uso de estrategias pragmáticas, es normal que, al ser tan general, el conector *que* llegara a perder su contenido semántico conceptual, manteniendo únicamente el contenido procedimental⁸ «relaciona la CLÁUSULA₁ con la CLÁUSULA₂». De esto se desprende que el conector medieval *que* podía asumir, en sus primeras manifestaciones, distintas acepciones, entre las cuales se encontraba también la concesiva:

- (2)
- a. «*Los moros e las moras vender non los podremos, / que los descabecemos nada non ganaremos*»
(Anónimo, *Cid*)
 - b. «*el agua nos an vedada, exir nos ha el pan, / que nos queramos ir de noch no nos lo consintrán*»
(Anónimo, *Cid*)

La concesividad de las construcciones presentadas en (2) desprendería de inferencias pragmáticas capaces de contraponer los conceptos presentados en las dos cláusulas que componen la construcción bipolar, es decir, en la existencia de unas expectativas frustradas.⁹

El carácter polisémico del conector *que* se extendía, en castellano medieval, a contextos que o bien se han perdido en la actualidad, o bien han permanecido en registros lingüísticos más orales y/o populares. Cabría mencionar aquellos contextos en los que el conector *que* adquiere un valor copulativo-aditivo y, más concretamente, aquellos en que acompaña la repetición de dos palabras:

- (3)
- a. *Estaba allí, todo el rato, dale que dale*
 - b. *No puede ser que estuviera en clase ríe que te ríe.*

Fíjense que en la oralidad también es frecuente el uso de estas construcciones cuyo rasgo copulativo-aditivo puede expresarse a través de la partícula *y*:

- (4)
- a. *Estaba allí, todo el rato, dale y dale*
 - b. *No puede ser que estuviera en clase ríe y ríe*

Tal y como explicamos en Ibba (2008),¹⁰ aquellas piezas de la lengua que pertenecen a categorías cognitivas prototípicas, pueden adquirir algunos de los rasgos de las categorías colindantes y, debido a esto, extender su uso a contextos que normalmente les estarían vedados. En este sentido, se trataría de elementos más polisémicos. Sería también el caso del conector *que*, cuyo carácter polisémico –tal y como se ha afirmado anteriormente– lo habría llevado a adentrarse en el terreno de las construcciones paratácticas.

5. Atando cabos

Todo lo que se ha venido explicando hasta ahora nos permite vislumbrar las posibles causas y estrategias lingüísticas que permiten asignar una lectura concesiva a las construcciones que siguen:

- (5)
- a. *Con lo guapa que es y no le ha salido novio*
 - b. *Lo mucho que come y adelgaza cada día más*
 - c. *Guapa guapa y no ha ganado el concurso de belleza*
 - d. *Tanto dinero que tiene y siempre viste como un espantapájaros*
 - e. *Suspendió el examen, y (eso) que le dije qué preguntas saldrían.*

En efecto, en el epígrafe anterior se ha observado como aquellas palabras prototípicas de un determinado dominio cognitivo suelen ser más propensas a sufrir procesos de gramaticalización y/o reanálisis y, por lo tanto, a adquirir valores propios de otras piezas lingüísticas. Asimismo, a lo largo de este estudio se ha hecho hincapié en que pese a que los ejemplos de (5) reproduzcan una relación paratáctica, en realidad nos encontramos frente a uno de esos casos que se suelen incluir dentro de la bipolaridad. Así pues, si por un lado las construcciones de (5) expresan concesividad, por otro lado las dos cláusulas se conectan a través de la partícula *y*, tradicionalmente denominada *conjunción copulativa*.

Sin embargo, creemos que en los casos que nos ocupan, no se trataría de una conjunción copulativa, sino de una *marca concesiva*, en los términos propuestos en §2. En otras palabras, un elemento normalmente utilizado para las relaciones paratácticas encabeza, en los ejemplos objeto de este estudio, una construcción bipolar.

Como hemos tenido manera de ver, no se trata de un fenómeno nuevo en la lengua, tanto desde un punto de vista diacrónico, como desde la perspectiva de la adquisición del español como L1.

En primer lugar, cabe recordar que en el proceso de adquisición del castellano, «dentro de las conjunciones paratácticas, la forma *y* se halla consolidada a los tres o cuatro años y sirve, al igual que la yuxtaposición, para expresar todo tipo de relaciones, no sólo de parataxis, sino de hipotaxis» (López García, 1999: 3520). Debido a esto, los niños están capacitados para producir construcciones como las que siguen:¹¹

- (6)
- a. *Anabel (6 años):- entonces nos escapamos del zoo de las mariposas, ¿no?, y una señora entonces, cuando nos fuimos, salimos nosotros, entonces, pues, vimos al Víctor y nos creíamos que era el Víctor y luego era un chiquillo y nos perdimos y luego entramos al zoo otra vez.*
[relación adversativa]
 - b. *Profesora:- Y ¿qué haces con tu hermanita?* (están hablando de la hermana de uno de los niños, de unos pocos meses de edad)
Ramón (6 años):- casi dice que a veces le rompe algunas cosas y...
Ainoa (6 años):- También me araña.
Profesora:- ¿Sí?
Ramón:- Y también dijo que un día le rompió un juego, ¿verdad? Creo que sí.
Ainoa:- Sí, lo rompe todo. Y encima me quita mi pijama.
Profesora:- Lo que pasa que ella es pequeña, tú ya eres mayor, entonces la ropa tuya que se queda pequeña se la pone la hermanita.
Ainoa:- No.

Ramón:- ¿No?

Ainoa:- Tengo un pijama de Tom y Jerry, es la talla ocho y se lo pone ella. [relación concesiva]

- c. Juan F. (7 años):- Y el ramón estaba abriendo las ventanas del barco y le decía la señorita que las cerrara y siempre abriéndolas. [relación adversativa~concesiva]
- d. Juan (7 años):- Esther, ¿sabes?, ¿eh?, ¿eh?, en una casa, que estábamos haciendo allí en mi CAMPO, cuando la terminó, ya se derrumbó, y era de cemento. [relación concesiva]

Como podemos observar, en los ejemplos de (6) aparece toda una serie de construcciones adversativas y concesivas en las que las cláusulas están conectadas por medio de la partícula *y*. A pesar de que se trate de contextos distintos a los que se han presentado en (5), no dejan de resultar interesantes para los fines de este trabajo, ya que las relaciones concesiva y adversativa se presentan por medio de construcciones paratácticas.

De lo que se ha explicado, y de los ejemplos presentados, se desprende que existe cierto paralelismo entre el «recorrido histórico» de *que* y el que ha caracterizado la partícula *y*. En efecto, desde un punto de vista diacrónico, es posible proporcionar una explicación que procede en la misma línea vista con anterioridad en relación al conector polisémico *que*, ya que en latín la partícula ET

es la más usada de todas las partículas copulativas. En el habla popular de principios de la época imperial eliminó a las restantes. Une toda clase de palabras, así como oraciones cuando estas expresan acciones que deben realizarse al mismo tiempo o en sucesión inmediata. [...] 2) como consecuencia de la frecuencia con que en el lenguaje hablado y descuidado se emplea la coordinación en vez de la subordinación (Bassols de Climent 1967: 90-91).¹²

La presencia de la partícula ET en construcciones bipolares no aparece, sin embargo, de manera abrupta en español, sino que ya el latín familiar y popular –en contraposición a la prosa latina clásica– «aun sin ignorar la sintaxis de la subordinación, ha hecho de ella un uso relativamente reducido y poco variado» (Väänänen 1968: 250), así que parece natural que esta característica haya subsistido en el romance «primitivo» y siga subsistiendo en los registros más orales del castellano.

Todo lo que se ha sostenido hasta el momento demostraría, así, que existe cierta continuidad entre los moldes concesivos latinos y los romances (cf. también Ibba 2009). Así pues, parece bastante natural pensar que algunos de los rasgos poseídos por la partícula latina ET hayan permanecido en romance. Fíjense en los ejemplos de (7):

(7)

- a. «Capitulo segundo por hablar con mercurio / quando fuere en tauro: / Toma una grua & messala cola & la cabeça / et quando fueren passadas las dos partes / del dia; sal con ella pora algun rio. & esto sera / quando entrare el sol enel primero grado / de uirgo. & assienta te aoriella del Rio. & pon ante / ti algunas flores. & echa el suffumerio en / tus fogares. & toma un menbriello & pon lo a / assar enel rascoldo et sea bien maduro. & depues / sacalo et dal acomer ala grua & faz della / sacrificio pora mercurio» (Alfonso X, *Picatrix*)
- b. «Et si fuere en esta costellation mars. fueras destas quatro casas. las que son el acendent. & la vija. casa. & la .xa. & la quarta. & que non sea en nyinguna dellas. & fuere Jupiter en uez de mars en una destas quatro casas sobre dichas. estonz non significa nyinguna cosa de lazerias nyn de Matanças. ny de trabaio. mas significa folgura. & paz. & meioramento en todas faziendas. & en ualya. & en prez. Et tu para myentes en estas costellations. & yudga segund los Judizios dichos. et acertaras con dyos» (Alfonso X, *Libro de las Cruces*)
- c. «Et aqui conpieça de otras maneras / de oraciones del quel conuiene estando por / los signos acada signo la su oracion. et son / pora auer familiaridat desus espiritos. et / por hablar con

*ellos. Et sepas que la uertud / de mercurio non la piden si non pora menstrales. / & amercaderos. & pora cumplir obras / de maestrias & de sotilezas. & bien puede / omne obrar de mercurio pora otras cosas; / mas en estas a el mayor poderio. Capitulo / primero en fablar con mercurio estando / Conuiene que tengas abstinencia en aries. / siete dias ante quel adores. et / que fagas buena uida. & emienda todos los / tuertos que as fechos; quanto pudieres» (Alfonso X, *Picatrix*)*

Como podemos ver, en (7a) el conector ET encabeza una relación adversativa,¹³ mientras que en (7b) encontramos un claro ejemplo de relación condicional. Asimismo, cabe hacer especial hincapié en el ejemplo (7c), en el que el conector ET introduce una relación concesiva.

De esta manera, quedaría demostrado que, desde los orígenes del español, la partícula ET, así como el conector polisémico *que*, podían introducir relaciones sintácticas de diferente naturaleza. Camacho (1999: 2640-2641) «se plantea si estos valores añadidos son parte del significado léxico de la conjunción (es decir, si hay una conjunción y que significa “causalidad”, otra que significa “precedencia temporal”, etc.) o si estos valores se derivan del contexto y del conocimiento del mundo». Asimismo, desde un punto de vista pragmático,

Posner (1980: 182 y ss.) se plantea el análisis del significado de la conjunción oracional y, partiendo para ello del establecimiento de un paralelismo entre el conector de la lógica proposicional y el conector del lenguaje natural [...] el significado de la palabra y es más rico que el del conector lógico ET, ya que incluiría no sólo el rasgo (de verdad funcional) de *coordinabilidad* (o combinabilidad), sino también los de *conectividad* y *sucesividad* (Serra Alegre, 1987: 48).

Los postulados de Posner (1980) nos permitirían justificar la polisemia del conector y, y se verían respaldados por las teorías de Halliday y Hasan (1976), los cuales

diferencian la COORDINACIÓN, fenómeno estructural, de la CONEXIÓN, mecanismo de cohesión textual de carácter extraestructural [...], un fenómeno textual que permite la unión entre las partes de un texto. [...] se trata simplemente de la presuposición de algo que ha aparecido antes, ya sea en la oración precedente o no, se puede manifestar de diversas maneras, entre ellas, la conjunción, que, por ser en parte gramatical y en parte léxica, se distingue claramente del resto de mecanismos cohesivos. [...] A partir de estos datos, quedarían diferenciadas coordinación y conjunción [conexión]. Las dos relaciones lógicas elementales (Y, O) están incorporadas en la estructura lingüística como realización de una particular estructura, la de la coordinación; la unión Y/O determina grupos de elementos complejos que funcionan como uno solo. La conjunción [conexión], en cambio, opera siempre entre oraciones estructuralmente independientes, pero semánticamente relacionadas en tanto que partes del todo del texto (Serra Alegre 1987: 73-75).

Basándonos en las citas que se acaban de exponer, deberíamos interpretar la partícula y de los contextos representados en (5) dentro de un marco teórico pragmático. Así pues, el hecho de que la partícula y –en los contextos analizados en el presente trabajo– sea un medio de expresión de la CONEXIÓN –mecanismo de cohesión textual– nos permitiría explicar el hecho de que esté capacitada para enlazar relaciones sintácticas concesivas.

De todo lo que se ha dicho hasta el momento, se desprende que la partícula y puede ser portadora del valor concesivo de las construcciones de (5).

Será conveniente analizar con más detenimiento los ejemplos que proponemos y presentar algunas consideraciones en relación a determinadas cuestiones sintácticas y semántico-pragmáticas.

6. Análisis de los datos

No es la primera vez que la bibliografía se interesa por algunas de las construcciones analizadas en el presente estudio, a pesar de la escasez de estudios monográficos centrados en estas temáticas. Narbona Jiménez (1990) aborda, en parte, esta temática, a pesar de ser una primera aproximación al estudio de estos casos. En relación a las construcciones encabezadas por la preposición *con* («Con lamentarlo, no vas a arreglar nada»), Narbona Jiménez afirma que «la contrariedad de los juicios y su contraposición semántica se ven apoyadas por la estructuración bipolar marcada por la pausa intermedia –y su correspondiente curva melódica–, así como por el contraste modal (subjuntivo –o infinitivo, si lo posibilita el contexto sintáctico–/ indicativo), entre otros hechos» (Narbona Jiménez 1990: 116). Creemos que las consideraciones sobre la modalidad verbal que se acaban de mencionar están directamente relacionadas con Montero Cartelle (1993), entre otros, en el que se menciona la importancia del subjuntivo en el marco de la expresión de la concesividad. Coincidimos con estos autores; sin embargo, creemos que no siempre la presencia del subjuntivo es un factor imprescindible para que una construcción pueda producir unas inferencias que dan lugar a una interpretación concesiva. Fíjense que a pesar de que los casos que nos ocupan en el presente estudio no presenten esta modalidad verbal, los podemos interpretar como concesivos.

Por otra parte, sí creemos que existe un elemento semánticamente imprescindible para que el enunciado pueda ser interpretado como concesivo. Nos referimos, concretamente, a la presencia de la «negación»:¹⁴

(8)

- a. *Tan feliz que parecía y no para de llorar*
- b. *La de dinero que tiene y no se compra nunca nada*

Fíjense ahora en el ejemplo que sigue:

(9) *Tan maja que es y fracasa en todas sus relaciones.*

En el ejemplo de (9) la negación no se manifiesta a través de una pieza léxica, sino mediante la presencia de unos rasgos semánticos negativos que son intrínsecos al verbo *fracasar*, es decir, podemos asignar a este verbo unos valores semánticos negativos, del mismo modo que asignaríamos al verbo *ganar* unos rasgos positivos. Esto nos lleva a pensar que la negación, entendida como un rasgo semántico, es fundamental para la expresión de la concesividad. En efecto, la frustración de unas expectativas no es otra cosa que «la negación» de un resultado normalmente esperable.

Por otra parte, se ha observado que en algunas de estas construcciones es posible elidir la partícula *y*. Véase lo siguiente:

(10)

- a. *Con lo guapa que es y no le ha salido novio*
- b. *Con lo guapa que es, no le ha salido novio.*

Como se desprende de los ejemplos de (10), resulta perfectamente aceptable tanto la construcción en la que aparece el conector *y*, como aquella en que las dos cláusulas están unidas por yuxtaposición. Este hecho llevó algunos tratadistas a pensar que el valor concesivo residiera en la preposición *con*. Sin embargo, «no hace falta decir que tal sentido no depende exclusivamente de la presencia de tal preposición, cuyo valor consiste únicamente en señalar que los dos miembros se hallan necesariamente conectados y relacionados» (Narbona Jiménez

1990: 116). En el caso de (10b) la concesividad desprendería de un factor puramente pragmático, es decir, de la presencia de una expectativa frustrada.

Fíjense, en cambio, en los ejemplos que proponemos a continuación:

(11)

- a. *Lo mucho que come y lo delgada que es*
- b. **Lo mucho que come, lo delgada que es*

(12)

- a. *Guapa guapa y no ha ganado el concurso de belleza*
- b. **Guapa guapa, no ha ganado el concurso de belleza*

La construcción presentada en (11b) es agramatical, mientras que (11a) es gramaticalmente aceptable. En este caso, podríamos suponer que la obligatoriedad de la *y* se deba al hecho de que tenga que coordinar dos cláusulas sintácticamente iguales. Sin embargo, si nos detenemos en los ejemplos de (12), observamos que la ausencia del conector causa la agramaticalidad de la construcción, pese a que no tengamos dos cláusulas de igual estructura sintáctica, como en los ejemplos de (11).

Así pues, parece plausible pensar que en algunos casos la *y* esté capacitada para activar las inferencias necesarias para que se asigne una interpretación concesiva al enunciado. Creemos que es sintomático que se pueda dar el intercambio de (13, pero no el de (14):

(13) A: - *Lo guapa que es y...*

B: - ... *No gana nunca un concurso de belleza*

(14) A: - *Lo guapa que es y...*

B: - **Ganará este concurso de belleza*

Si observamos con detenimiento los ejemplos que acabamos de proponer podemos fácilmente inferir que, en unos intercambios dialógicos de este tipo, el segundo interlocutor sólo podría terminar la frase comenzada por el primero únicamente con una construcción concesiva, pero no con una consecutiva. Creemos que este podría ser un claro indicio de que la partícula *y* puede ser portadora, en algunos contextos, de valores concesivos.

7. Conclusiones

Este trabajo quiere ser una primera aproximación al estudio de construcciones en que es posible expresar la concesividad a través de distintas estrategias lingüísticas: por un lado, pragmáticas y, por otro lado, sintácticas, a través del contenido procedimental concesivo que puede llegar a expresar la partícula *y*.

A lo largo de nuestro trabajo hemos podido averiguar que en el marco de estos fenómenos es importante tener en cuenta la estructura del sistema sintáctico poseído por los niños, por un lado, y la evolución diacrónica de la sintaxis del español, por otro. En efecto, creemos que existe una estricta relación entre el carácter paratáctico que distingue la sintaxis de los niños, capaces de expresar distintas relaciones sintácticas a través de la marca *y* –en términos de Barra Jover (1997)–, y la parataxis que caracteriza la sintaxis de la prosa medieval, en la cual el mismo conector podía estar capacitado para expresar las inferencias pragmáticas de las distintas construcciones bipolares. Asimismo, también a nivel etimológico hemos podido verificar que

existe cierta continuidad entre los valores latinos de la partícula ET y los rasgos que esta partícula podía –y puede– adquirir en romance. Así pues, parece lógico pensar que la y pueda ser una marca para la concesividad en los ejemplos proporcionados en (5). Asimismo, también hemos podido comprobar como la presencia de la negación –entendida como un rasgo semántico– es muy importante para la expresión de la concesividad, ya que la frustración de expectativas no es más que “la negación” de un resultado normalmente esperable.

Bibliografía

- BADIA MARGARIT, A. 1960. «Dos tipos de lengua cara a cara», *Studia Philologica. Homenaje a Dámaso Alonso*, I, 115-39. Madrid: Gredos.
- BARRA JOVER, M. 1997. «Las relaciones interoracionales y la llamada “subordinación adverbial”», *Revista Española de Lingüística*, XXVII, 33-76.
- BASSOLS DE CLIMENT, M. 1967, *Sintaxis Latina*, Vol. 2. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BATLLORI DILLET, M.; SÁNCHEZ LANCIS, C.; SUÑER GRATACÓS, A. 2000. «La evolución del sistema de nexos adverbiales del español: un proceso cíclico entre pragmática y sintaxis (el caso de que)», *Lengua, discurso, texto (I Simposio Internacional de Análisis del Discurso)*, Vol. I, 227-39. Madrid: Visor Libros.
- BATLLORI DILLET, M.; SUÑER GRATACÓS, A. 2005. «Valors adverbials associats a la conjunció que: un estudi històric», *Caplletra. Revista Internacional de Filologia*, 279-301. Barcelona: Publicacions de l'Abadía de Montserrat.
- BLAKEMORE, D. 2002. *Relevance and Linguistic meaning*, 89-148. Cambridge: Cambridge University Press.
- CAMACHO, J. 1999. «La coordinación», *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, 2635-94. Madrid: Espasa Calpe.
- CORTÉS PARAZUELOS, M. H. 1992. *La expresión de la concesividad en español*, tesis doctoral inédita. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- CORTÉS PARAZUELOS, M. H. 1993. «Bipolares al servicio de la concesividad: causales, condicionales y adversativas», *Verba*, 20, 221-54.
- GARACHANA CAMARERO, M. 1997. *Los procesos de gramaticalización. Una aplicación a los conectores contraargumentativos*, tesis doctoral inédita, Departamento de Filología Española, Universidad de Barcelona.
- GARVEY, C. 1987. *El habla infantil*. Madrid: Morata.
- GILI GAYA, S. 1972. *Estudios de lenguaje infantil*. Barcelona: Bibliograf.
- HALLIDAY, M.; HASAN, R. 1976. *Cohesion in English*. Londres: Longman.
- HERNÁNDEZ SACRISTÁN, C.; FERNÁNDEZ PEÑA, L. 1992. *Conversación infantil. Materiales para su estudio en niños desde los cinco a los nueve años*. Valencia: Promolibro.
- IBBA, D. 2008. *Los procesos de gramaticalización de algunos conectores concesivos del castellano medieval*, trabajo de investigación inédito. Departamento de Filología Española, Universidad Autónoma de Barcelona.
- IBBA, D. 2009. «La importancia de los elementos temporales en la formación de los conectores concesivos del castellano medieval», *Tendencias actuales en la investigación diacrónica de la Lengua*, 343-52. Barcelona: Servei de Publicacions de la Universitat de Barcelona.
- KÖNIG, E. 1985. «Where do concessive come from? On the development of concessive connectives», *Historical semantics. Historical word-formation*, 263-82. Berlín: Mouton de Gruyter.

- LÓPEZ GARCÍA, A. 1999. «Relaciones paratáticas e hipotáticas», *Gramática descriptiva de la lengua española*, DEMONTE BARRETO, V.; BOSQUE, I. (eds.), Vol. 3, 3508-47. Madrid: Espasa Calpe.
- MONTERO CARTELLE, E. 1993. «Las construcciones concesivas pleonásticas y el modo en el castellano medieval y clásico», *Antiqua et Nova Romania. Estudios Lingüísticos y Filológicos en honor de José Mondéjar*, I, 163-92. Granada: Publicaciones de la Universidad de Granada
- NARBONA JIMÉNEZ, A. 1989. *Las subordinadas adverbiales impropias en español*. Málaga: Agora.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. 1990. *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II): Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Agora: Cuadernos de Lingüística, 9.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. 2008. «Qué comparar en sintaxis histórica de la Lengua Española», *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2255-71. Madrid: Arco Libros.
- PÉREZ TORAL, M.; DIEZ ITZA, E. 2002. «Funciones discursivas del polisíndeton en la prosa alfonsí: los usos de la inmadurez», *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 869-76. Madrid: Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1991. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [2006-2009].
- RIVAROLA, J. L. 1976. *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica española*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag Zeitschrift für romanische Philologie: Beihefte 154.
- ROJO SÁNCHEZ, G. 1978. «Cláusulas y oraciones», *Anejos de verba*, 14.
- SERRA ALEGRE, E. 1987. *La coordinación copulativa con y: condiciones de coordinabilidad*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia/Colegio Universitario de Castellón.
- VÄÄNÄNEN, V. 1968. *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Gredos.
- VERA LUJÁN, A. 1981. «En torno a las oraciones concesivas: concesión, coordinación y subordinación», *Verba*. 8, 187-204.

¹ Investigación subvencionada por el proyecto HUM2005-08149-C02-02/FILO.

² Cf. Gili Gaya (1972), Badia Margarit (1960), López García (1999) y Pérez Toral y Diez Itza (2002), entre otros.

³ Hemos tratado estas cuestiones con más detenimiento en Ibba (2008).

⁴ «El hecho de que los gramáticos no hayan prestado gran atención a las modalidades de uso diferente de la llamada lengua culta, unido al lastre que ha supuesto partir de la dicotomía –no bien definida–coordinación/subordinación, conceptos que han descansado en buena medida en las llamadas conjunciones, ha impedido examinar una serie de procedimientos que fácilmente se reconocen como “concesivos”. Su análisis hubiera contribuido, además, a entender mejor la configuración de las estructuras concesivas, entre cuyos miembros constituyentes suele advertirse un grado mayor de “independencia” que el que parece haber en otros tipos de oraciones *bipolares*» (Narbona Jiménez, 1990: 117).

⁵ Cf. también Gili Gaya (1972), Badia Margarit (1960), Garvey (1987) y Pérez Toral y Diez Itza (2002), entre otros.

⁶ La prevalencia de una de estas dos posibilidades no descartaría, sin embargo, la existencia de la otra.

⁷ Cf. Batllori Dillet y Suñer Gratacós (2005: 281).

⁸ En términos de Blakemore (2002).

⁹ Las estrategias pragmáticas que se acaban de mencionar estarían directamente implicadas en la formación de los diversos conectores, ya que también se atestiguaría en la lengua una serie de «protoconectores hipotáticos» formados «por un matizador y un nexo hipotático cuyos segmentos han sufrido un proceso de reanálisis y apuntan ya a una incipiente fosilización con el nexa subordinante que le sigue –generalmente *que*» (Batllori Dillet y Suñer Gratacós, 2005: 1678). Asimismo, huelga decir que estos factores intervienen en el proceso de formación de las marcas concesivas –en términos de Barra Jover (1997)– de muchas lenguas (*cf.* König, 1985).

¹⁰ *Cf.* también Garachana Camarero (1997), entre otros.

¹¹ Los ejemplos de (6) se han extraído del corpus presentado en Hernández Sacristán y Fernández Peña (1992).

¹² Recordemos también que el *Oxford Latin Dictionary* (s.v. ET) destaca la siguiente acepción de este conector latino: «*introducing parallel and contrasted expressions*», esto es, la posibilidad de adquirir un contenido procedimental –en términos de Blakemore (2000)– adversativo.

¹³ Cabe recordar que otras piezas de la lengua que son prototípicamente adversativas, pueden llegar a tener un valor aditivo: «Brad Pitt es guapo, pero guapo guapo».

¹⁴ Fíjense que la negación está presente también en los ejemplos del castellano medieval reproducidos en (2).